



**MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Thayna Nicole Olave Jara.**

ALGARROBO, 12 ENE 2022

DECRETO N° P 0186

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021).
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 22 de fecha 31.12.2021.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 01 de Enero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Thayna Nicole Olave Jara.

**CONSIDERANDO:**

1. Memo N° 13 de fecha 27.12.2021, de la Srta. Alejandra Canales Muñoz, Encargada de Cultura, enviado al Departamento de Recursos Humanos.

**DECRETO:**

- APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 01 de Enero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Thayna Nicole Olave Jara, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, soltera, nacida de Profesión Profesora de Historia Geografía y Ciencias Sociales, con domicilio en la para que este último preste servicios profesionales en la Casa de la Cultura de Algarrobo.
- PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 911.681.- (novecientos once mil seiscientos ochenta y un pesos) brutos cifra que se pagará finalizada la presentación, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Encargada de Cultura, luego de la prestación de Servicio.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 21-04-004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMMU/C/PYU/jmm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 12 ENE 2022  
FECHA SALIDA: 13 ENE 2022  
OBSERVACIÓN N°